

ORDENANZA N° 514.-

POR LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PARADA DE TAXI No. 5, ubicada sobre la Avda.Gral. Caballero esquina Dr. Juan L. Mallorquín.-

VISTO:

La Nota No. 1.415/01 remitida por el Intendente Municipal, elevando adjunto para estudio y consideración la nota de la Presidenta del Tribunal Electoral de la 3° Circunscripción Judicial de la República, en la que solicita el traslado de la Parada de Taxi No. 5, ubicada sobre la Avda. Gral. Bernardino Caballero esq. Dr. Juan León Mallorquín, y;

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de las Comisiones de Planificación Física y Urbanística, Obras Públicas y Servicios y de Seguridad y Tránsito, éstas en su dictamen expresa: "Que, realizado un estudio y análisis de la presentación de referencia, como asimismo habiendo mantenido reuniones con los Directores de Planificación y de Tránsito de la Municipalidad donde se elaboró un proyecto de funcionamiento de la citada Parada y solucionar la problemática existente y que se pone a consideración de la Plenaria."

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

- **Art. 1º) ELIMINAR** la Parada de colectivos ubicada sobre la Avda. Gral. Bernardino Caballero entre Dr. Juan León Mallorquín y Mcal. José Félix Estigarribia, utilizar dicho espacio para estacionamiento de los taxis de la Parada No. 5.--
- ***Art. 2º) ESTABLECER** que el funcionamiento de la Parada de Taxis N° 5, se registrá bajo las siguientes condiciones:
 - a) Los taxis deberán estacionar en forma paralela a la vereda, desde la intersección con la calle Dr. Juan León Mallorquín hasta antes de la entrada de vehículos del edificio del Tribunal Electoral de la 3ra.Circunscripción Judicial de la República, dejando un espacio suficiente para ingreso vehicular.
 - b) Prohibir el estacionamiento de taxis de la Parada No. 5, frente al edificio del Tribunal Electoral de la 3ra. Circunscripción Judicial de la República.-
 - c) Habilitar como estacionamiento de los demás taxis de la Parada N° 5, el espacio comprendido a partir del edificio del Tribunal Electoral hacia la calle Mcal. - Estigarribia.-
 - d) Habilitar un estacionamiento de espera provisoria de taxis de la Parada N° 5 sobre la calle continuación de Dr. Juan León Mallorquín (lado Norte) casi Avda. Gral. Caballero,

para los vehículos que no tengan espacio en los lugares antes mencionados.-

- **Art. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Firmado: Juan Luis Regis González (Secretario), Ing. Hildegardo González Irala (Presidente).-

ENCARNACIÓN, 13 DE MARZO DE 2001.-

TENGASE POR ORDENANZA.- envíese copias al Ministerio del Interior, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, de la Ley N° 1294/87, "ORGANICA MUNICIPAL".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archivar.-

EDITA BAEZ DE VILLORDO (SECRETARIA MUNICIPAL), EMILIO ORIOL ACOSTA (INTENDENTE MUNICIPAL).-